

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 28 de octubre de 1896

Número 250

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 28—Santos Simón y Judas Tadeo, apóstoles y santa Cirila.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO.—Sesión.—Dictamen.

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos números 35 y 36.—Aprueban detalles.—Número 190. Aprueba un nombramiento hecho por el Director General de Correos.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 88.—Admite renuncia y nombra en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalle.

POLICÍA.—Informe.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETÍN

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN 14ª extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinte minutos de la tarde del día veintiséis de octubre de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doc-

tor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores

Sáenz (C.)
Pacheco
Alvarado (I.)
Montes de Oca
González Z.
Tinoco
Badilla
Trejos
Solera
Gallegos
Oreamuno
García
Brenes

Martínez
Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Jinesta
Quirós
Barquero
Segura
González (R.)
Faerron
Montenegro
Castro F.
Robles
Alvarado (R.)
Zumbado, y

de los Secretarios Orozco y Lizano.

Artículo 1º

Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, se dió por discutida, se consideró aprobada y se firmó. En este acto entró el segundo Secretario.

Artículo 2º

Se dió lectura á una nota del señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda, en la que participa devolver sancionado un ejemplar del decreto nº 3, emitido por este Alto Cuerpo el 23 del actual, referente á nueva moneda nacional, y la Presidencia ordenó se archivara ese oficio.

Artículo 3º

Se leyó y se puso á discusión en tercer debate el contrato celebrado entre el señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio y el Director del Banco de Costa Rica, referente á nuevos arreglos hechos con dicho establecimiento para facilitar el mejoramiento de la moneda nacional, á indicar la forma en que aquel Banco debe hacer el retiro de sus billetes, y á procurar por este medio la fundación de nuevos bancos. Después de haber hecho uso de la palabra el Diputado señor Brenes, se suspendió la sesión por treinta minutos y se abrió de nuevo á las tres y diez minutos, con asistencia de los mismos Diputados.

Artículo 4º

Se dió lectura á una exposición y proyecto de ley del Poder Ejecutivo referentes al contrato celebrado entre el Ministro de Hacienda y el Director del Banco de Costa Rica y á que se refiere el artículo anterior; y la Presidencia ordenó pasar ese asunto á la Comisión de Hacienda y Comercio.

El Representante señor Brenes hizo moción para que la discusión en tercer debate del contrato anteriormente dicho, se suspendiera hasta que la Comisión de Hacienda no dictaminara sobre el nuevo proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y en virtud de referirse este proyecto al asunto principal, puesta á discusión la anterior moción, hicieron uso de la palabra el Diputado señor Tinoco y el autor de la moción, y recibida la votación, fué aprobada.

Artículo 5º

El Representante señor Tinoco hizo moción para que al proyecto de ley del Poder Ejecutivo que se acababa de pasar á comisión, se le dispensaran los trámites reglamentarios. Puesta á discusión esa mo-

ción, no la hubo, y recibida la votación, no fué aprobada.

El Diputado señor Brenes hizo uso de la palabra, refiriéndose á la moción del señor Tinoco; y el señor Presidente manifestó que quedaba firme el trámite que había dado de pasar ese asunto á la Comisión de Hacienda y Comercio.

A las tres y veinticinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

Congreso Constitucional

Si el contrato con el Banco de Costa Rica mereció aprobación por parte de la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo, como adicional á aquel contrato, la merece con más razón, desde luego que todos sus artículos tienden á dar mayor confianza, por las restricciones que el Ejecutivo se impone, á aquel contrato, fundamento del establecimiento del patrón de oro.

En consecuencia, somete la Comisión de Hacienda á vuestra deliberación el proyecto de ley adicional al contrato con el Banco de Costa Rica, dándole por su parte completa aprobación.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Hacienda y Comercio.—San José, 27 de octubre de 1896.

FEDERICO TINOCO

FRANCISCO J. OREAMUNO—TRANQUILINO CHACÓN

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 35

Palacio Nacional

San José, 21 de octubre de 1896

Habiendo aprobado la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, en sesión de 1º del corriente mes, á su artículo 11, los detalles levantados por las Juntas itinerarias de aquel cantón, para componer los respectivos caminos,

El Presidente de la República,

De conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Aprobar á su vez los expresados detalles, en la forma en que fueron publicados en *La Gaceta* de 12 de setiembre último, y con las re-

formas hechas por la misma Municipalidad.— Publíquese.—De orden del señor Presidente, —El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—ULLOA.

Los detalles dicen:

(Continuará en La Gaceta n° 251)

DISTRITO DE JESÚS.

Arias Blas—San Joa-	Mejía Alejo.....	\$ 1 00
quín.....	Andrés, (suc.)	3 00
Alfaro Julio — San	Rosendo.....	0 50
Joaquín.....	José Candelario	0 50
Romualdo—San	Ramón.....	1 00
Joaquín.....	Morales Rafael.....	1 00
Santiago—San	Murillo Francisco.....	2 50
Joaquín.....	José.....	1 00
Manuela, vinda	Prendas Lucas—San	
de Chaverri—	Pedro Barba.....	2 00
Heredia.....	Quirós José Ana —	
Arrieta Francisco.....	Alajuela.....	1 00
Arguedas Simón.....	Juan.....	1 00
Juan.....	Braulio.....	1 00
Félix.....	José María.....	1 00
Miguel (suc.).....	hijo, Ramón.....	3 00
Alvarado Ramón.....	Segundo.....	1 00
Barrantes Ignacio —	Rodríguez Manuel,	
Mercedes de	(sucesión,) de	
Heredia.....	Heredia.....	15 00
Francisco—San	Juan—San Joa-	
Joaquín.....	quín.....	2 00
Ramón — San	Conejo Pedro,	
Joaquín.....	(sucesión).....	1 50
Antonio—San	Enrique.....	2 50
Joaquín.....	Pedro — San	
Cornelio—San	Joaquín.....	2 00
Joaquín.....	José de la Cruz	
Jesús.....	San Joaquín.....	2 00
Bogantes Manuel—	Ramírez Clemente—	
San Joaquín.....	San Joaquín.....	2 00
Carballo Acisclo (su-	Ramos Demetrio.....	3 00
cesión)—Mer-	Luis.....	1 00
cedes Heredia	Jesús.....	1 00
Manuel.....	Fonseca Jesús.....	1 00
Ildefonso.....	Segura Vicente—San	
menor, Manuel	Pedro Barba.....	2 00
Antonio.....	María Sacra-	
José María.....	mento—San Pe-	
Juan.....	dro Barba.....	2 00
Campos Guadalupe.....	Sixto—San Pe-	
Maximino, San	dro Barba.....	2 00
Francisco de	Ramón — San	
Heredia.....	Pedro Barba.....	1 00
Maria — San	Segura Fermín—San	
Francisco de	Pedro Barba.....	1 00
Heredia.....	Salas José Camilo.....	1 00
Josefa.....	Eulogio.....	1 50
Carbonero Custodio.....	Camilo.....	2 50
Pantaleón.....	Solera Juan María—	
Apolonio.....	Heredia.....	10 00
Cordero Ramón Justo	Sánchez Ramón—San	
Cortés Florentino —	Pedro Barba.....	1 50
Centro.....	Soto Mauricio.....	2 00
Castro Juan (su-	Bernardino.....	1 50
cesión), Centro	mayor, Ramón	
José María—San	Centro.....	1 00
Juan.....	Paulino.....	0 75
Cubero José.....	hijo, José.....	1 00
Contreras Alberto—	Sancho Florentino.....	3 00
San Rafael.....	Solis Sinforoso.....	1 50
Ciriaco — San	Angel Custodio.....	2 50
Rafael.....	Wenceslao.....	1 00
Chaverri Francisco,	menor, Jesús.....	4 00
Presb? — He-	José María.....	1 00
redia.....	Ceferino.....	1 00
Chaves Manuel—San-	Morera Manuel.....	1 50
to Domingo de	José Jerónimo.....	1 00
Heredia.....	Marín Pedro.....	1 50
Ramón — San-	Antonio.....	1 00
to Domingo de	Rodríguez José.....	1 50
Heredia.....	mayor, Jesús.....	1 00
Durán Guillermo.....	Marcos.....	0 75
Garro Lorenzo — San	David.....	1 00
Joaquín.....	Raimundo.....	1 00
Pío—San Joa-	Trejos Joaquín.....	10 00
quín.....	Diego—San Pe-	
González Pío.....	dro.....	10 00
Juan.....	Ulate Eufasio.....	1 00
Jesús.....	José—San Pe-	
Manuel.....	dro Barba.....	4 00
Crisanto—San	Pedro Celesti-	
Joaquín.....	no—San Pedro	
Herrera Felipe—Mer-	Barba.....	3 00
cedes de Here-	José María—	
dia.....	San Pedro Bar-	
Ignacio.....	ba.....	3 00
Juan de los	Fermina.....	15 00
Angeles.....	Vásquez Ramón.....	1 00
Zenón.....	Villegas José.....	1 00
León.....	Domingo.....	1 00
Ramón.....	Vega Manuel.....	1 00
Hernández Mi-	Oviedo Ramón.....	1 00
guel.....	Vargas, viuda de Jo-	
Roque.....	sé—San Joaquín	
Carlos—Centro	Manuel — San	
Juan Bautista.....	Roque.....	2 00
Fermín.....	Vicente — San	
Petronila.....	Joaquín.....	2 00
Maria.....	Joaquín — San	
Rodríguez Juan	Joaquín.....	3 00
José.....	Manuel — San	
Miguel.....	Joaquín.....	1 50
Hidalgo José — San	Desiderio—San	
Joaquín.....	Joaquín.....	1 00
Hernández Timoteo.....	Nicolás — San	
Juan.....	Joaquín.....	1 00
José.....	Joaquín — San	
Jiménez Antonio—San	Roque.....	3 00
Juan.....	Viquez Santana—Mer-	
Montero Juan.....	cedes de He-	
Martínez Ezequiel	dia.....	10 00
Presb?—Here-	Zamora Pedro—He-	
dia.....	redia.....	10 00
Marín Guadalupe.....	Suma.....	\$ 407 75
Mejía Juan.....		

N° 36

Palacio Nacional

San José, 23 de octubre de 1896

Por cuanto la Municipalidad de Atenas acordó en sesión de 15 del corriente, aprobar los detalles levantados por las Juntas itinerarias de aquel cantón para la apertura de un camino a la villa de Grecia, y construcción de un puente sobre el río Cacao,

El Presidente de la República,

De conformidad con el inciso 4°, artículo 9° de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Impartir su aprobación a los expresados detalles, en la forma en que fueron publicados en La Gaceta de 19 de setiembre próximo pasado y con las modificaciones hechas por la misma Municipalidad.—Publíquese.—De orden del señor Presidente,—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—ULLOA.

Los detalles dicen:

(Conclusión del detalle publicado en La Gaceta n° 249)

Mercedes

Artavia Juan Pablo.....	\$ 10 00	García Manuel.....	\$ 3 00
Juan Pedro.....	1 00	Guzmán Pedro.....	1 50
Torcuato.....	1 00	Gatjens Antonio.....	1 00
Carlos.....	1 00	González Santiago.....	1 00
Reyes.....	5 00	Hernández Joaquín.....	2 00
Nicolás.....	1 00	López Pedro.....	1 00
Juan de Jesús.....	1 00	Francisco.....	1 00
Argüello Guadalupe.....	1 00	Santiago.....	1 00
Aguilar Sotero.....	1 00	Mena Felipe.....	1 00
Gregorio.....	1 00	Madriz José María.....	1 00
Alpizar Juan.....	5 00	Murillo Valerio.....	1 00
José.....	1 50	Moya José.....	1 00
Camilo.....	3 00	Osés Sebastián.....	1 00
Alvarado Alberto.....	5 00	Oviedo Felipe.....	1 50
Arce Rafael.....	1 00	Pérez Cosme.....	3 00
Manuel.....	4 00	Hermenegildo.....	1 00
Félix.....	1 00	Juan José.....	2 00
Joaquín.....	3 00	Manuel.....	2 00
Alvarado Ramón.....	1 00	José.....	3 00
Bogantes Nicolás.....	1 50	José.....	1 00
Cubero Rafael.....	3 00	Quesada Miguel.....	2 00
Cordero Simón.....	1 00	Lorenzo.....	1 00
Cubero Manuel.....	3 00	Tomás.....	1 00
José.....	4 00	Ramón.....	1 50
Conitillo Pedro.....	1 50	Ramírez Pablo.....	2 00
Miguel.....	3 00	Rojas Rafael.....	1 50
Miguel h.....	1 00	Sixto.....	1 00
Eugenio.....	2 00	Rodríguez Francisco.....	1 50
Chaverri Juan.....	2 00	Cosme.....	1 50
Chaves Antonio.....	2 00	Sánchez Sacramento.....	1 50
Ricardo.....	1 00	Jesús.....	1 50
Campos Pío.....	1 00	Francisco.....	1 00
Calderón Vicente.....	1 50	Sibaja Ignacio.....	1 50
Esquivel Miguel.....	2 00	Procopio.....	1 50
José María.....	1 00	Vargas Juan Mercedes	1 00
Fallas Ramón.....	1 00	Leandro.....	1 00
Gómez José María.....	2 00	Santiago.....	1 50
Gatjens Joaquín.....	1 00	Félix.....	1 00
González Calixto.....	1 00	Juan.....	1 00
García Estanislao.....	1 00	Vega Casimiro.....	3 00
Ramón.....	1 00	Juan.....	1 00

Detalladores:

RAFAEL CUBERO

PEDRO LÓPEZ

San Isidro

Argüello Ramón.....	\$ 1 00	Ocampo Manuel.....	\$ 1 00
Arias Alonso.....	1 00	Pérez Cosme.....	1 00
Arroyo Jesús.....	2 00	Porras Rafael.....	1 00
Arce Pastor.....	2 00	Pérez José Fructuoso.....	1 00
Pantaleón.....	1 00	Rojas Blas.....	3 00
Alfaro Camilo.....	1 00	Sergio.....	2 50
Alpizar Juan.....	1 00	Julio.....	1 00
Arroyo Joaquín.....	1 00	Carlos.....	1 00
Aguilar Gregorio.....	1 00	A. Rafael.....	1 00
Barbosa Rafael.....	1 00	Ramírez Pablo.....	1 00
Campos Rosendo.....	1 00	Ignacio.....	1 00
Diego.....	3 00	Román José.....	1 50
Trinidad.....	1 00	Francisco.....	1 00
Antonio.....	1 00	José h.....	1 00
Gregorio.....	2 00	Rodríguez Félix.....	1 00
Certés Joaquín.....	1 00	José.....	1 00
Cruz José.....	1 00	Sucesión de don Juan	
Chaverri Sabino.....	1 00	Gatjens.....	2 50
Chavarria Diego.....	1 50	Salazar Camilo.....	1 00
Chaves Joaquín.....	2 00	José M.....	2 00
Ramón.....	1 00	Sucesión de Juan Solís.....	1 00
Chavarria Félix.....	1 00	Salas Tomás.....	1 00
Díaz José.....	1 00	Segura Damián.....	1 00
Ferreto José.....	1 00	Sancho Rafael.....	1 00
Fallas Macario.....	1 00	Sánchez Sacramento.....	1 00
Garita Manuel.....	2 00	Tenorio Romualdo.....	1 50
Antonio.....	1 00	Vargas Jesús.....	2 00
Domingo.....	2 00	Calixto.....	1 00
Segundo.....	2 00	Tomás.....	1 00
Alejo.....	1 00	Juan Mercedes.....	1 00
Gatjens Antonio.....	1 00	Villalobos Rafael.....	1 00
Francisco.....	1 00		
Ledesma José.....	1 50		
Leitón Sinforoso.....	5 00		
Montoya Santiago.....	1 00		
Félix.....	1 50		
Mejías José.....	1 00		
Mena Cosme.....	1 00		
Pedro.....	1 00		
Madrigal Vicente.....	2 00		
Mora Julián.....	1 00		
Oviedo Vicente.....	1 50		

Detalladores:

JOSÉ FERRETO

JOSÉ JARA

San José

Abarca Juan L.....	\$ 2 00	González Estanislao.....	\$ 2 00
Avila Mercedes.....	1 00	Paulino.....	1 00
José.....	1 00	José.....	4 00
Juan.....	3 00	Hernández José María.....	2 00
Ramón.....	2 00	López Agustín.....	8 00
Araya Juan R.....	1 00	Juan.....	10 00
Alvarado Ramón T.....	1 00	Loria Rafael.....	1 00
Argüello Adolfo.....	2 00	Mejías José.....	1 00
Joaquín.....	1 00	Monge Julián.....	5 00
Arce Rafael.....	2 00	Muñoz Victorio.....	2 00
Andrade Ramón.....	2 00	Eulogio.....	1 00
Alfaro José.....	1 00	Madrigal Esteban.....	1 00
Carvajal Rafael.....	1 00	Molina José M.....	1 00
Castillo Jesús.....	3 00	Santos.....	1 00
Manuel.....	1 50	Morera Juan.....	5 00
Paulino.....	1 00	Madriz José M.....	5 00
Pedro.....	2 00	Mesén Nicomedes.....	1 00
Abelino.....	1 00	Porras Ramón.....	1 00
Campos Paulino.....	3 00	Miguel.....	1 00
Ramón h.....	3 50	Pineda Matilde.....	5 00
Rafael.....	2 00	Félix.....	1 00
José M.....	2 00	Rojas José S.....	1 00
Juan.....	2 00	Rodríguez Gordiano.....	1 00
Maximiliano.....	1 00	Sánchez Francisco.....	1 00
Demetrio.....	1 00	Isidro.....	1 00
Calvo José Ana.....	3 00	Soto Alejandro.....	2 00
Chavarria Tomás.....	1 00	Venegas Juan.....	8 00
Joaquín.....	1 00	José.....	2 00
Chaves Pablo.....	1 00	Mauricio.....	1 00
Esquivel Apolonio.....	1 00	Francisco.....	1 50
Garita Rafael.....	1 00	Ramón.....	1 00
Pilar.....	2 00	Zúñiga José M.....	1 00
José.....	1 00	Ramón.....	1 00
González Cayetano.....	4 00	Juan.....	1 00
José M.....	2 00		

Detalladores:

MATILDE PINEDA

ESTANISLAO GONZÁLEZ

Santa Eulalia

Alvarez Pedro.....	\$ 1 00	Molina Dolores.....	\$ 1 00
Castillo Pío.....	2 00	Rojas Maximiliano.....	1 50
Chaverri Paulino.....	10 00	Ramírez Santiago.....	2 00
Esquivel Guillermo.....	3 00	Juan Manuel.....	2 00
González Reyes.....	1 00	Rodríguez Raimundo.....	5 00
Salomé.....	1 00	Santiago.....	3 00
Guzmán Juan G.....	2 00	Soto Juan.....	10 00
Rafael.....	2 00	Solano Inocente.....	3 00
Herra Acisclo.....	2 00	Venegas Ramón.....	4 00
Mora José M.....	3 00	Guzmán Juan José.....	2 00
Mesén Juan.....	1 00	Chacón Santiago.....	2 00

Detalladores:

RAIMUNDO RODRÍGUEZ

RAMÓN VENEGAS

Candelaria

Abarca Juan L.....	\$ 1 50	López Rafaela.....	\$ 1 50
Alvarez Juan.....	1 00	Muñoz Andrés.....	1 00
Arroyo Rafael.....	1 00	Victorio.....	2 00
Bolanos Pedro.....	1 00	Rafael.....	1 00
Benavides José M.....	1 50	Emeterio.....	1 50
Cambroner Pedro.....	1 00	J. Morera Jorge.....	3 00
Benavides José M.....	1 50	Porras Mercedes.....	1 00
Campos Tranquilino.....	1 50	Rodríguez Pedro.....	2 00
Chavarria Fidel.....	1 00	Juan.....	3 00
Tomás.....	1 00	Gordiano.....	2 00
Joaquín.....	1 00	Juan T.....	1 00
Chaves Leonor.....	1 00	Isidro.....	1 00
Carvajal Rafael.....	1 00	Rojas Pedro.....	2 50
Esquivel Ambrosio.....	2 50	Raimundo.....	2 50
Maximino.....	7 00	Sánchez Francisca.....	1 00
Hernández Juan.....	1 50	Vargas Matías.....	1 00
José María.....	3 00	Vega Canuto.....	2 50
Rafaela.....	1 50	Venegas Juan.....	2 50
Herrera Rafael.....	1 50	Zúñiga Guadalupe.....	1 50
Esteban.....	1 00	Mora Juan María.....	2 50

Detalladores:

JUAN T. RODRÍGUEZ

ESPÍRITU NÚÑEZ

Santiago

Alvarado Juan.....	\$ 1 00	Naranjo Juan.....	\$ 1 00
— Liborio.....	4 00	Pérez Ramón.....	2 00
— Domingo.....	5 00	Quesada José María.....	4 00
— Joaquín.....	3 00	Rodríguez José.....	2 00
— Miguel.....	1 00	— Pedro.....	1 50
— Adolfo.....	1 00	— Rafael.....	1 50
Amores Ricardo.....	2 00	— Felipe.....	4 00
— Rosa.....	1 00	Ramírez Eugenio.....	1 00
Barrantes Juan.....	1 50	— Aparicio.....	1 00
Carranza A. Santiago.....	1 50	— Cipriano.....	1 00
— A. José.....	1 50	Rojas Pablo.....	4 00
— A. Ramón.....	1 50	— José.....	1 50
— José.....	5 00	Solano Jesús.....	1 50
— Juan.....	2 00	— Julián.....	1 00
Cubero Manuel.....	2 00	— Vicente.....	3 00
— Pedro.....	2 00	Sánchez Rafael (negro).....	1 50
Chavarría Francisco.....	1 50	Sucesión de Teodoro Bar-	
— Próspero.....	1 00	rrantes.....	1 00
Esquivel Maximino.....	3 00	Sucesión de Manuel Var-	
Elizondo Cayetano.....	4 00	gas.....	3 00
González Carmen.....	1 00	Vindas Felipe.....	1 00
Guérrer Leonidas.....	1 00	Vásquez Jerónimo.....	1 50
González Cristóbal.....	1 00	Vargas Eleuterio.....	2 00
Hidalgo José María.....	2 00	— José María.....	1 50
Leitón Antonio.....	2 00	— Francisco.....	1 00
Madrigal Vicente.....	3 00		

dimitió ese cargo.—Públicese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 88

Palacio Nacional

San José, 27 de octubre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de Chequeador de la Aduana de Limón ha presentado don Enrique Iglesias, y nombrar en su reemplazo, con el sueldo de ley, á don José Luis Bengoechea.—Públicese.—De orden del señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Consulado General de
Costa Rica en Francia

14 Rue des Messageries

París, 21 de setiembre de 1896.

SEÑOR

Con el mayor gusto comunico á usted que á su debido tiempo he enviado á cada uno de los bequistas sostenidos por ese Gobierno, las pensiones que les correspondían en los meses de julio y agosto próximos pasados; por el informe detallado, respecto á cada uno, que sigue, podrá usted tener una idea general del estado de aprovechamiento en que se encuentran, informe que ampliaré debidamente tan pronto como empiecen los nuevos cursos, pues habiendo llegado á ésta en época de vacaciones, no he podido ni dirigirme directamente á las Universidades donde estudian, ni obtener de ellas todos los datos necesarios, pues generalmente pasan las vacaciones en lugares distintos á los de su residencia. Con el objeto de que adquirieran durante el tiempo de descanso algunos conocimientos de otros idiomas, les he facilitado á algunos de ellos un adelanto, á buena cuenta de sus pensiones, á efecto de que puedan hacer los gastos de viaje; don Ramón Zelaya y don Carlos Pupo se encuentran ahora, por ejemplo, en Berlín y en Londres, respectivamente, y yo mismo descontaré cada mes de sus pensiones una pequeña suma para cubrir el adelanto que les he concedido; juzgo que esto será también para ellos un estímulo, pues no otorgaré esa gracia sino á los que hayan obtenido un buen resultado en sus exámenes y sean, como los señores expresados, verdaderamente estudiosos y aprovechados.

Paso á dar á usted un informe respecto á cada uno de ellos, aunque no sea tan minucioso como yo deseara que fuera.

Alberto Brenes.—Acaba de sufrir sus exámenes; me enviará, apenas empiece el nuevo curso, un certificado de ellos. El ex-Cónsul, señor Goguel, me dió buenos informes respecto á su conducta y aprovechamiento.

Roberto Fonseca.—En el año lectivo que terminó en julio no presentó examen, pues en la Universidad que él estudia no se rinden exámenes cada año, sino cuando se tienen un número fijo de inscripciones universitarias; está ya listo para presentar sus exámenes finales, según me ha manifestado y pronto los rendirá.

Teodoro Picado.—Sufrío en este año, con buen resultado, el primer examen del Doctorado en Medicina, conforme consta del certificado adjunto.

Fernando Iglesias.—Ya informé á esa Secretaría.

Carlos Pupo.—Ya informé á esa Secretaría.

Ramón Zelaya.—Está ya listo para rendir sus exámenes finales y adquirirá el título de Doctor en Derecho; tan pronto como rinda tales exámenes, comunicaré á esa Secretaría el resultado.

Vicente Castro C.—Por el certificado que acompaño podrá usted ver que hasta el año entrante no rendirá exámenes, pues en el año pasado entró al primer Doctorado; una vez pasado el examen del año que entra, concluirá en 1898.

Carlos Jiménez.—Me ha asegurado que pasó con buen resultado sus exámenes de este año; tan pronto como empiece el nuevo curso, pedirá á la Universidad un certificado de ellos.

Manuel Benavides.—Hoy, casualmente, principia sus exámenes, que son los últimos; espera obtener su título á principios del entrante.

Amancio Sáenz.—A propósito he dejado de último á este joven para hacer á usted una recomendación especial; el Gobierno no le concede como pensión más que cien fran-

cos al mes y con esto tiene que vivir, aunque sea un milagro, pues su familia no puede enviarle recursos; va á pasar en octubre el tercer examen y ya no le faltarán más que tres años para concluir sus estudios. Yo he tenido los mejores informes respecto á su conducta y aprovechamiento, y se me ha asegurado que será de los bequistas que mejor hayan aprovechado su tiempo. Incluyo á usted un informe y certificado que el Cónsul de Costa Rica en Lovaina, señor D' Walque, me ha enviado, que comprueban suficientemente que el joven Sáenz ha aprovechado bien su tiempo; por esos motivos ruego á usted se sirva decirme si es posible aumentar la pensión del expresado Sáenz á 250 francos mensuales, al igual de los demás pensionistas.

En la esperanza de que el informe que aquí doy á usted ha de merecer su aprobación, me es grato suscribirme de usted con toda consideración, muy atento seguro servidor,

ALBERTO GALLEGOS

Señor Secretario de Estado en el
despacho de Instrucción Pública

San José de Costa Rica

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito
de Curridabat para ampliar y modificar el
edificio escolar

	Voluntarios	Forzosos
Amador Juan	\$ 20 00	
— Francisco	2 50	
— Ramón		\$ 2 50
Alvarez Tomás		6 00
— Nicolás		20 00
— Antonio		20 00
Angulo Gerardo		2 50
— Antonio		3 00
Artola José Antonio		3 00
Acuña Juan		2 50
— Jenaro		2 50
Arias Ricardo		2 50
Araya José		2 50
Barahona Juan María		2 50
— Atarasio		2 50
Barrantes Hilario		2 50
— Rafael		20 00
— María		5 00
— Bloz		2 50
— Beatriz		15 00
Berreal Ramón		2 50
Balazarte Miguel		3 00
— Benjamín		2 50
Brizuela Alberto		2 50
Bermúdez Clemente		15 00
— Luis	5 00	45 00
Céspedes José Lesmes	80 00	
— Salvador		2 50
— Claudio		2 50
— Gabino		2 50
— José		2 50
— Francisco		2 50
— Honorio	5 00	
Cordero mayor Jesús		100 00
— menor Jesús	50 00	
— Raimunda		20 00
— Ricardo		2 50
— Jenaro		5 00
— Pilar		2 50
— José		2 50
— Apolinaria	20 00	
— Bartolo		2 50
— Ramón		2 50
— David		2 50
— Juana Lina V. de Guerrero		15 00
— José Roque		2 50
Córdoba Gregorio		3 00
— Juan		2 50
— Tomás		2 50
— José		2 50
Cubero Ramón		100 00
Castro José Mercedes		3 00
— Victoriano		6 00
— Rafael		3 00
— Miguel		2 50
— Ana V. de León		20 00
Carpio Luis	3 00	
Calvo Ventura		2 50
— Jenaro		2 50
— Jeremías		2 50
— Eusebio		2 50
Cantillo Francisco		2 50
— Martín		2 50
— Juan		2 50
Cambronero José		2 50
Chacón Juan Rafael		2 50
— Julián		2 50
Calderón Lino	1 00	
— Juan		2 50
Delgado José Ventura		2 50
— Procopio		30 00
Fallas Juan		2 50
Fernández Valerio		2 50
— Ceferino		100 00
Fuentes Santiago (sucesión)		15 00
Guevara Antonia		50 00
— Escolástica		6 00
— José María		50 00
— Máximo	25 00	
Gutiérrez Francisca		20 00
— María de Jesús		2 00
Guerrero Abelino		12 50
— Cornelio		5 00
— Emigdio		2 50
Gómez Sotero		2 50
— José		3 00
García Hedefonso		
González Ramón (a) Alegria	2 50	
— Juan		2 50
— Rafael		2 50
— Pedro		2 50
Granados Segundo		10 00
Garvanzo Clotilde		2 00
Hidalgo Florencio	1 00	
— Rafael		2 50
— Mateo		2 50
Hernández Germán		2 50
Jiménez Federico	100 00	
— Antonio		2 50

León Rafael		\$ 3 00
— León	75 00	
— Ezequiel		2 50
Loria María Clemencia		60 00
— Higinio		20 00
— Martín	2 50	
— Bernardino		3 00
— Gerardo		2 50
— Juan Miguel		2 50
— Basilio		2 50
— José Santiago		2 50
— Rafael		2 50
— Rosa		40 00
— Jesús (sucesión)		20 00
— José		2 50
— Juan Bautista		2 50
— Juan Pablo	2 50	
Lizano Urbino		2 50
Madrigal Miguel	100 00	
— Juan		3 00
— Adolfo	60 00	
Mora Chavarria Juan Rafael	25 00	
— Corrales Juan	3 00	1 00
— Valverde Juan Rafael		2 50
— Guillermo		2 50
— Valerio		2 50
— Romualdo		2 50
— Valverde Juan	50 00	
— José		2 50
Morales Juan Ramón		100 00
Monge Juan Francisco		100 00
— Liberato		40 00
— Carlos		20 00
— Cecilio		3 00
— Adolfo		2 50
Muñoz Damián	94 00	
— Enrique	100 00	
— Federico	4 00	
— Julián	5 00	
Moya Raimundo		3 00
Moya Julio		3 00
— Leopoldo		2 50
Molina Justo		2 50
Méndez Camilo		2 50
— Andrés		100 00
Páez Joaquín		100 00
— Jesús		7 00
— Rafael	3 00	
Portilla Tranquilina		5 00
— Darío		60 00
— Higinio		10 00
— Francisco		35 00
— Pedro		3 00
— Rafael		2 50
— Jeremías		2 50
— Elías		10 00
— Juvenal		3 00
— Juana		3 00
— Rafaela		3 00
— José Darío		3 00
Picado Basilia		30 00
Peralta Martín		3 00
Pérez Cristóbal		2 50
Quesada Antonio	1 00	1 50
Rcoy Ramón	100 00	
Román José María		2 50
— Rafaela		3 00
— Portilla Rafaela		25 00
— Loria Juan		2 50
— Loria José		2 50
— José	2 50	
— Teodoro		2 50
— María Patrocinia		20 00
— Juan		2 50
Ramírez B. Pedro		2 50
— Policarpo		2 50
— Francisco		2 50
— Rafael		2 50
— Teófilo		2 50
Romero Isidro		20 00
Rivera Román		2 50
Sánchez Raimundo	100 00	
— Aguilera José		55 00
— Evaristo		10 00
— Lorenzo		3 00
— Andrés		5 00
— Martínez Pedro		3 00
— Jiménez José		3 00
— José (a) Cartago		2 50
— Eligio		2 50
— Epifanio		8 00
— Matías		3 00
— Cruz		7 00
— Isabel		7 00
— Anselmo		2 50
— Gabriel		2 50
— Cordero Gabriel		3 00
— José María		2 50
— Ramírez Pedro		3 00
— Trinidad		3 00
— Arturo		2 50
— Gutiérrez Rafael		2 50
— Julián		2 50
— Antonio (a) Tobosi		2 50
— José (a) Tobosi		2 50
— de Robles María		20 00
— Francisca Rufina		7 00
— Martina		7 00
Schnitzler Hermann, presbítero	10 00	
Salinas Estanislao		4 00
Sandoval Juan		82 50
— Ramón		30 00
— Nicolás		2 50
— Román Ramón		2 50
— Filadelfo		2 50
Solano Eustaquio		2 50
— Braulio		2 50
— Francisco	1 00	
Segura Pastor Juan		2 50
Salazar José Isidro		50 00
— Guevara José		2 50
— Ricardo		2 50
— José		60 00
Soto Amado		2 50
Ureña Ramón		50 00
Vargas Félix		60 00
Vindas Vicente		2 50
Zeledón Mercedes v. de Venegas		100 00
Zúñiga Venero		3 00
— Castro Tobías		2 50
Zamora Rafael		2 50
Zeledón Miguel		2 50

Junta de Educación de Curridabat, 19 de octubre de 1896.

Juan Rafael Mora Ch., Presidente.—Federico Jiménez, Vocal.—Miguel Madrigal, Vocal.—Honorio Céspedes, Srio.

Es copia.

Inspección de Escuelas de la provincia de San José, 20 de octubre de 1896.

LUIS LORÍA

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de San José, cuyo despacho va al 2 del corriente.

	Tomo	Asiento
José Trinidad Díaz Barbosa.....	59	2510
José Dolores Quesada, ú. ap.....	60	3323
Sotero Rodríguez Vargas.....	61	2167
Simeón Alpizar Herrera.....	"	2502
Pedro Badilla Badilla.....	"	2510
William Le Lacheur and Son de Londres.....	"	2519
Rosario Barrantes, ú. ap.....	"	2556
Juan Cascante Monge.....	"	2558
Eduardo Cascante Morales.....	"	2559
Emilia " ".....	"	2560
Tiopista " ".....	"	2561
Cupertino " ".....	"	2562
María " ".....	"	2563
Javier " ".....	"	2564
Minor Cooper Keith Meiggs.....	"	2567
José María Soto Alfaro.....	"	2572
Francisco Córdoba Castellón.....	"	2573
Manuel Bermúdez Naranjo.....	"	2590
Manuel " ".....	"	2591
Francisca " ".....	"	2592
Rafaela " ".....	"	2593
José Manuel González Villalobos.....	"	2610
Eustaquio Chaves Méndez.....	"	2677
Juan María Esquivel Matamoros.....	"	2740
José María Gamboa López.....	"	2749
Romón León Montoya.....	"	2979
José Trinidad Díaz Barbosa.....	"	3188

Registro Público.—San José, 26 de octubre de 1896.

JOSÉ M^a ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Alajuela, cuyo despacho va al 15 del corriente.

	Tomo	Asiento
José Pinto Fernández y otro.....	61	2856
Alfonso Murillo Lobo.....	"	2885
José Soto Arias.....	"	2886
Sabino Chaverri (Ramírez).....	"	2894
Aparicio Ruiz Solís.....	"	2905
Yanuario Campos, ú. ap.....	"	2906
Ramón Cubero García.....	"	2907
Pedro Bolaños Murillo.....	"	2908
Agustina Ruiz Salas.....	"	2909
José Estrada Granados.....	"	3127
Rafael " ".....	"	3128
David Badilla Castro.....	"	3130
Jesús Sánchez Ramírez.....	"	3136
Baltasar Madrigal Carbonero.....	"	3153
Luis Rodríguez.....	"	3154
Félix Castro Bustamante.....	"	3227
" ".....	"	3228
Rufino Rodríguez Reyes.....	"	3244
Joaquín Lizano Gutiérrez.....	"	3259
María Gómez Orozco.....	"	3278

Registro Público.—San José, 26 de octubre de 1896.

JOSÉ M^a ACOSTA

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria de Turrialba para la construcción del puente sobre el río Poró, en el camino de Chirracá.

Acuña Genoveva.....	\$ 6 00	Marín Eustaquio.....	\$ 20 00
Alfaro Alfredo.....	40 00	Núñez Dr. don Daniel.....	25 00
Blanco Canuto.....	40 00	Ortega Juana.....	25 00
Castillo Evaristo.....	20 00	Pérez Honorio.....	1 00
Figuls María de.....	25 00	Solano Pedro.....	10 00
Granados Gregorio.....	2 00	Sojo Ramón.....	1 00
Monge Miguel.....	9 00		
		Suma.....	\$ 224 00

Junta itineraria de Turrialba.—5 de octubre de 1896.—Vicente Rodríguez—Joaquín Jiménez—Eduvigis Aguilar.

Es copia exacta

Jefatura Política del Paraíso.—7 de octubre de 1896.

GREG^o SÁENZ

Policía

LEGACION DE COSTA RICA.

Washington, 7 de setiembre de 1896.

Señor Ministro

En consideración á que el asunto de la embriaguez es de actualidad en Costa Rica, donde, como en los otros Estados de Centro América y en muchos otros países, el aumento de los males que ocasiona el vicio del licor se hace notar, he creído que será de interés el artículo incluso, sobre la materia, por el Doctor Norman Kerr, publicado en la revista *The Cosmopolitan*, de Nueva York, y que ha merecido muchos comentarios favorables de los órganos más importantes de la prensa de este país.

Dígnese usted aceptar, con la traducción que he

hecho de la obra indicada, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

J. B. CALVO

Al señor Doctor don Juan José Ulloa Giralt,
Secretario de Gobernación, Policía y Fomento

San José de Costa Rica

LA ENFERMEDAD DE EMBRIAGUEZ

(De interés para los padres que tienen hijos que criar,
hijos que tienen que hacer su porvenir,
y víctimas que buscan alivio.)

POR

NORMAN KERR, M. D.

(De la revista *The Cosmopolitan*, Nueva York
setiembre de 1896.)

TRADUCIDO POR J. B. CALVO

Las observaciones é investigaciones científicas modernas, han descubierto la existencia de una enfermedad en el fenómeno de la embriaguez de nuestra época, una enfermedad cuya existencia fué aparentemente sospechada por uno ó dos antiguos filósofos, pero que no fué del todo reconocida sino hasta hace poco más de un siglo, por el ilustre Benjamín Rush, enfermedad que demuestra algunas de las manifestaciones de embriaguez del pasado y que explica las terribles extensas manifestaciones de creciente aumento continuo y de grandes proporciones de embriaguez del presente.

Esta enfermedad que el escritor se ha permitido llamar embriaguez ó narcomanía, manía por el narcotismo ó intoxicación, es realmente lo mismo un mal físico que una debilidad mental, que no hace mucho se creía que era la posesión del diablo, y que es ahora conocida en todas partes y tratada como una verdadera enfermedad. En realidad, en la jurisprudencia de algunos países, como Bélgica, lo que vulgarmente se llama dipsomanía se considera como una de las variedades de la demencia. Las condiciones de enfermedad de la embriaguez ó narcomanía, no deben confundirse con uno de sus síntomas, la intoxicación. Así como un acto maniático no es la enfermedad, sino un resultado ó manifestación de la dolencia de locura, así un acto de borrachera no es el mal, sino una consecuencia ó manifestación de la enfermedad de embriaguez ó narcomanía. El que sufre de una tendencia de insanidad hereditaria, por un régimen y costumbre de vivir apropiados, puede mantener dominado su achaque hereditario; y el que sufre una tendencia de embriaguez hereditaria, con medidas similares y estricta abstención de todo intoxicante, puede vivir por largo tiempo sin perpetrar un acto de borrachera. El término embriaguez ó narcomanía, debiera restringirse á la condición enferma ó defectiva del cerebro, que produce la tendencia dominante, impulso, apetito ó antojo por la intoxicación, mientras que los términos borrachera é intoxicación debieran limitarse á los actos de exceso. La borrachera, por lo tanto, nunca es realmente una enfermedad como inexacta y generalmente se dice, sino que es en muchos casos el resultado ó manifestación de un estado de enfermedad.

La pasión desordenada y persistente por beber con exceso, como se muestra en ebrios habituales, se llama á menudo dipsomanía, término inexacto y engañoso que implica la idea de que los tomistas inveterados sufren constante sed de licor. Lo contrario es con frecuencia lo cierto. Gran número de los que constante y periódicamente se embriagan, no tienen sed nunca, á no ser ocasionalmente al terminar una tanda. En una extensa proporción de casos jamás ha habido ningún fuerte apetito ó deseo. A la verdad, no son pocos los devotos de Baco que odian, con intenso aborrecimiento, el trago que no pueden contenerse de procurar á toda costa. Tales personas tienen invencible aversión por los intoxicantes, de los cuales son incapaces de abstenerse; y también están dominados por un impulso imperioso, interior, que adquiere fuerza con el tiempo. El paciente, cual bomba

de dinamita disparada, inevitablemente revienta haciendo explosión, no de fuego, sino de borrachera, á menos que el individuo sea bien atendido hasta que su excitación nerviosa se haya calmado, y su equilibrio personal quede completamente restablecido.

Un error común es la creencia de que sólo hay una clase de intoxicación, la alcohólica. Esta es una equivocación que ha conducido á una concepción imperfecta del problema de la embriaguez y á desastre en su tratamiento, por la sustitución de otras y peores formas de intoxicación á la alcohólica. La intoxicación es un estado en que se pierde del todo ó en parte el predominio mental y nervioso, y cualquier sustancia causante de esta condición parálitica, es un verdadero anestético ó narcótico. La embriaguez de alcohol, terrible y abundante como es, es sólo un modo de intoxicación. El opio, morfina, cloral, cocaína, éter, cloroformo y otros narcóticos, se emplean para conseguir la sensación peculiar de una satisfacción momentáneamente pasajera, que pacifica de momento el dominante demonio físico del paciente embriagado. El alcohol es el intoxicante generalmente preferido por la raza anglo-sajona, por ser y haber sido durante tiempo inmemorial la bebida más fácil de obtener, así como más grata al paladar y que proporciona el mayor regocijo y patética excitación sensual. Los orientales, con su temperamento letárgico, prefieren la lisongera soñolienta languidez de la adormidera. Los occidentales, con su más vigorosa y mercurial energía, reclaman la placentera excitación del más incitante y turbulento *espíritu engañador*. Las demás drogas intoxicantes mencionadas, aunque avanzan continuamente en el favor público, son de descubrimiento muy reciente para que hayan tenido ocasión de rivalizar con el alcohol y el opio en la estima popular.

Sin embargo de que los intoxicantes alcohólicos tienen por base y son aceptables por el anestético, irritante, veneno narcótico, alcohol, y no obstante que la influencia de todo género de alcoholes en el cuerpo humano, viviente, es la misma en clase, con todo, los efectos se modifican un tanto por la variedad del alcohol, así como por la idiosincrasia constitucional del tomador. Lo que pudiera llamarse el drama de la intoxicación alcohólica, es una serio-comedia en tres actos, siendo el primero de la naturaleza de una comedia, el segundo y tercero más ó menos trágicos concluyen á menudo en una verdadera tragedia. El acto de apertura alcohólica de relajación vascular se manifiesta usualmente por alegría y jovialidad, exaltación y regocijo de los sentidos, abultamiento, ligereza, y aún tumulto de ideales, lo mismo que de pulsaciones. La ciencia patológica revela á la ilustrada contemplación, que todo este júbilo, diversión y extravagancia, no es más que una repugnante desnatural excitación venenosa, debida á la parálisis de los nervios reguladores del vaso sanguíneo, á consecuencia de la reducción alcohólica que ocasiona la relajación y ensanche de las arterias y venas que afluyen al cerebro y otros órganos vitales, y produce el rosado sonroseo que sale á la cara después de la bebida de un intoxicante alcohólico.

El segundo acto del drama alcohólico se caracteriza por el desorden, además de la exageración de las facultades; lo emocional en su desarrollo domina lo intelectual, mientras que la percepción y sensación han perdido su agudeza. La visión, mental y corpórea, se desvía así como se ofusca, la razón y la palabra revelan la pérdida de coherencia, y la disposición natural está propensa á invertirse. La tradición honrada por el tiempo, de *in vino veritas*, opino que es una falacia, porque el carácter real del ebrio no se expone tal cual es, sino en un nuevo y degenerado *alter ego*, producto anormal de la perversión de la célula del cerebro y función del mismo, causada por este *poison d'intelligence*. El que es tranquilo se torna bullicioso; el bullicioso, tranquilo; el apacible se vuelve arrogante, y el altanero servil; el tímido se convierte en audaz, y el furioso en cobarde; los embusteros dicen la verdad, y los sinceros mienten; el religioso maldice, y el infiel reza. He conocido hombres que sobrios no hubieran dicho nunca las oraciones religiosas en familia, y que estando ebrios excitaban á todos los de su casa para hacer rezos á cualquier hora que llegaran en la madrugada, con el tiempo más borrachoso. Generalmente, en este caso, la lengua y los labios dan indicaciones de estar medio paralizados, la palabra torpe y las piernas temblando y pronto trastrocándose.

En el acto tercero del drama alcohólico, al subir el telón, se descubre una escena de silencio, sin más ruido que la difícil respiración del actor, *borracho inerte*: inconsciente é insensible, la *masa sin alma* está tendida allí donde cayó. La percepción, el sentido, la emoción, la razón, la voluntad, todo está muerto: el

hilo de la vida está pendiente sólo del corazón y la circulación, hasta que habiendo pasado el estupor parecido a la muerte, y que no siempre pasa, las facultades adormecidas, emergen, una vez más, de su letargo anestésico, como de una tumba de vivos. Entonces vemos parálisis por el momento, aparentemente completa, insensibilidad total y una mera existencia automática.

Todos estos actos del drama de intoxicación, con intervalos algunas veces cortos, otras dilatados, son, patológicamente, actos de parálisis progresiva del cuerpo y cerebro. La perlesia está tan claramente manifestada en el rosado de la cara y la corriente de turbias agudezas del primer acto, como en la aparentemente insensible muerte del acto tercero. En un caso de dosis rápidamente fatal, como el de una mujer casada a quien vi recientemente, que había bebido en el barril mismo, una pinta y tres cuartos de whisky, y que murió en letargo, a las siete horas, solamente el segundo y tercer actos son visibles, el primero no más que por una *vista disolvente* de tambaleos que duró tres minutos, cuando la mujer cayó al suelo insensible y jamás volvió a su conocimiento.

Es un error popular el de que sólo los espíritus ardientes pueden emborrachar. Los beodos de vino y de cerveza son numerosos. Siendo la potencia alcohólica de estos intoxicantes menor que la del aguardiente, ron, whisky, ginebra, la influencia intoxicante es menos intensa y más lenta en sus efectos, pero no menos segura. En el bien conocido Hospital Dalrymple de Inglaterra, destinado a curar la embriaguez, no menos del nueve por ciento han sido ebrios de cerveza y de vino. En ciertos respectos la intemperancia habitual de cerveza es más grave que la de los espíritus. Esta es, por lo general, más rápidamente fatal; pero el vicio de la cerveza produce en muchos individuos una serie de síntomas físicos y mentales aflictivos: el reumatismo, gota reumática, respiración trabajosa, circulación embarazosa, digestión trastornada, gordura del hígado y los riñones, hinchazones hidrópicas, melancolía somnolencia tendente a estupor, muerte prematura, y aun enajenación mental. La cantidad de cerveza que algunas esponjas humanas pueden absorber, sin intoxicación aparente, es pasmosa. Esto es tan cierto en Inglaterra como en Alemania. Recuerdo que un hacendado inglés dió permiso en un día de cosecha, a sus recolectores para que bebieran cuanto cerveza quisieran. Ninguno de los hombres bebió menos de dos galones, la mayor parte de ellos dispuso de tres ó cuatro, algunos tomaron de cuatro á seis galones, y un heroico tomador se engulló la generosa porción de unos ocho galones. Repetidas veces he presenciado la muerte prematura, después de una carrera de desplantes é intemperancias con el vino y la cerveza, en cantidades diarias muchísimo menores, menores en realidad, que una octava parte de la cantidad más grande citada. Aunque se dice con frecuencia que la cerveza llamada *lager* no embriaga y es saludable, yo no puedo adherirme á esta glorificación. No es tan dañosa como el ron ó el whisky, simplemente porque contiene menos alcohol; pero usada sistemáticamente es peligrosa. La cidra, si bien comparativamente más débil en alcohol, es un brebaje intoxicante, siendo la borrachera que produce de carácter más turbio y soñoliento que la excitante irritabilidad y pugnacidad que por lo general se observa en el exceso de licores fuertes.

El ajeno, por otra parte, tiene una tendencia suya propia. En algunos individuos los intoxicantes alcohólicos producen convulsiones epilépticas; pero la epilepsia del ajeno es más frecuente entre los bebedores de este licor que, siendo una combinación de los venenos del alcohol y del ajeno, intensifica la acción nociva de ambos. La manía epiléptica de alcohol con ajeno, asume el tipo más grave, y es peculiarmente veloz en su tendencia provocativa y destructiva, hacia la demencia crónica y muerte prematura.

Hay algunas modificaciones de la influencia tóxica de ciertos alcoholes, aunque éstos son todos venenosos, según expresan Dujardin-Beaumont y Audigé, de París, principalmente porque las propiedades tóxicas de los alcoholes están en razón de su fuerza. Hay un alcohol que no es potable, el sólido, cetílico, ceroso. De los bebibles, el etílico, (que es la más preciosa y elegante variedad, el de los vinos fermentados más raros y puros y el de los licores espirituosos inalterados mejor sazonados,) y el metílico ó espíritu-madera, son los más ligeros y menos nocivos, teniendo éste alguna ventaja cuando se aspira el vapor, y aquél, cuando se traga. En algunas localidades, como en las ciudades más grandes de Escocia, especialmen-

te cuando las tabernas están cerradas por ley, entre once de la noche del sábado y siete de la mañana del lunes, se obtiene este *metylated* espíritu en las boticas y en las tiendas de aceite, y se bebe como un sustituto del whisky. Dicho espíritu es peor que el whisky, porque, mientras que éste se vende bajo visura, aquél se vende furtivamente en cantidad considerable y cuesta menos por no pagar derechos. Algunos casos fatales han ocurrido en Dublín y otros puntos de la Bretaña. Más venenoso que el alcohol de vino es el de remolacha; es peor el de maíz, y es peor aún el espíritu de patata. En los casos fatales, la temperatura del cuerpo baja y la muerte sobreviene más pronto después del uso de los alcoholes propílico, butílico y amílico. Los temblores musculares, agudos y pesados dolores de cabeza, y diferentes sufrimientos y sensaciones de angustia y depresión, que producen especialmente los últimos, son más intensos. Estos alcoholes más pesados y más graves en sus efectos, resultan ser, principalmente, las crudezas de destilaciones comunes imperfectas. La rectificación perfeccionada de espíritus en la Bretaña, ha mostrado la presencia de aceite fundible, raro en entoxicantes. En América, no obstante que la rectificación es menos perfecta que en Inglaterra, los licores intoxicantes no son tan ordinarios como lo son en el continente europeo; Hace un cuarto de siglo ó más, que estuve en los Estados Unidos bastante tiempo, y entonces se encontraba uno con más frecuencia el whisky *forty-rod* de lo que se me da á entender sucede ahora.

La dilución proporcional en agua, siendo necesaria la dilución en un líquido suave á fin de atenuar la virulencia del veneno irritante—el alcohol—de modo que pueda ser bebido como un brebaje, modifica de un modo un tanto curioso, la acción alcohólica en el organismo humano. Si bien es verdad que la mayor concentración del veneno en las bebidas alcohólicas fuertes, produce inflamación local más irritante en órganos como el estómago, hígado y riñones, también lo es que la influencia intoxicante, el efecto excitante, narcótico, y perturbador de los centros del cerebro y nervios, se aumenta con el mayor grado de dilución de agua. La explicación de esta última acción en aparente contradicción con la primera, es simplemente, que, cuanto menor es la dilución, es mayor la causticidad local; cuanto más se dilúe el alcohol, tanto más pronto se absorbe en la circulación general. Si se dilúen tres ó cuatro vasos de whisky en agua con azúcar, caliente, en la forma de un *toddy* á la escocesa, en igualdad de circunstancias, afecta más pronto la voz y las piernas que la misma cantidad bebida fría y sin mezcla. La dilución con el calor, acelera la rapidez de la absorción. Así he conocido á muchos tomadores inveterados, pero metódicos, que escrupulosamente limitaban sus tomas después de comida, á los espíritus *fríos*, sin agua ni azúcar.

La acción del alcohol en el cuerpo y cerebro se modifica también hasta cierto punto, según el temperamento de los bebedores. Aunque la influencia alcohólica general sigue á la ingestión de todo intoxicante alcohólico, la constitución del individuo se afecta de diferentes maneras. Hay envenenamiento; pero la misma clase de licor afecta en detalle más prominentemente unas funciones en una persona, y otras funciones en otras personas. A un bebedor le ataca la lengua primero, y á otro las piernas. Uno de los oradores más elocuentes que he conocido, que era un bebedor consumado, en cada período de una orgía antes de caer en la insensibilidad, cuanto más bebía tanto más acertadas, acentuadas y claras eran sus palabras, mientras que las piernas le flaqueaban más y más. Si bien razonando con mayor lucidez y persuasión, si cabe, que en estado de perfecta sobriedad, debían sostenerlo, ya en pie, ó sentado y si en esto había descuido, se caía sin remedio. Estas y otras modificaciones de la acción alcohólica, como la proporción en que se bebe el intoxicante, aunque son de menor importancia, comparadas con la influencia irritante, genérica y anestésica de la droga, no deben nunca ignorarse.

Uno de los más prominentes, si no el más prominente de los efectos característicos del alcohol, es lo que podría justamente llamarse *falsedad narcomaniaca*. En menor escala esto es exacto en la morfomanía y otras formas de embriaguez. La mendacidad se observa en todas las variedades, pero la proporción de la originada por el alcohol eclipsa á las de todo otro origen. El alcohol oscurece y pervierte las facultades perceptivas, la percepción ofuscada priva al ebrio de alcohol de ver la verdad, y las imágenes se presentan tanto á la vista moral, como á la física, desfiguradas por ese pervertimiento. Los narcomaniacos mienten á menudo, no con intención, sino porque

sólo perciben imágenes falsas. Es importante que la posibilidad de la existencia de esta parálisis no intencionada del sentido de la verdad, no deje de tomarse en cuenta al juzgar la *bona ó mala fides* del embriagado que claramente dice lo que no es verdad. He logrado persuadir á acreedores actuantes en ciertos pleitos, de que sujetar al ebrio deudor á un interrogatorio, sería inútil y sólo resultaría en pérdida de tiempo por la incapacidad alcoholizada del narcomaniaco para reconocer ó recordar los hechos y actos. Esta degeneración cerebral, mental y moral, á veces se observa en personas que han sido escrupulosamente verídicas, y es del todo debida al alcoholismo.

Algunas supersticiones curiosas é infundadas con referencia al alcoholismo subsisten aún á pesar de que han sido disipadas por la ciencia moderna. Una es la supuesta ocurrencia de la combustión espontánea de los tejidos del cuerpo saturados de líquido espírituoso. Casos y casos han sido referidos detalladamente con toda la seguridad y audacia de la tradición, conjuntamente con la ignorancia. Siempre que ha sido posible investigar á fondo dichas reputadas maravillas, se ha averiguado que lo embebido en alcohol hirviendo se ha inflamado por casualidad, como se incendia el vestido por una luz ó por las chispas ardientes de la pipa que fumaba su dueño borracho. Otra superstición desprestigiada, que aun tiene mucha aceptación, es la de que el beodo, después de una orgía necesita un *pelo* del perro que lo mordió. Un mordisco de aguardiente, ó A y S, aguardiente y sí-fón, por las propiedades excitantes y anestésicas que producen una sensación de alivio y consuelo de momento, é inducen á un sostenimiento imperceptible de los nervios y miembros del cuerpo, lo mismo que haría una dosis de cloroformo; pero luego tiene que sufrir la reacción, la depresión é incomodidad se intensifican y el último estado del individuo es peor que el primero. Se ha privado inmediatamente de licores alcohólicos á centenares de miles de prisioneros ebrios y á otros, y todavía no ha aparecido en la escena el primer mártir de la abstinencia. Esto lo afirmo sin haber olvidado la muerte repentina de un hombre robusto hace unos treinta años ó más, quien, conduciendo un vehículo por la calle principal de la ciudad, el día más caluroso de la estación canicular, saltó de pronto, corrió á la cantina de uno de los principales hoteles, asió la botella más cercana del mostrador, se tomó el contenido y cayó muerto. Resultó que el líquido era agua; y, como se atestiguó que el difunto, mientras que bebía mucho y seguido, licores fuertes, no se supo que hubiese tomado agua en cuarenta años, un sabio jurado frances-canadense, se dijo, haber decidido que el desgraciado cayó víctima del agua. Probablemente murió de insolación, desgracia que, debido á lo repentino y severo del ataque, nada podía haber evitado.

A más, puede indicarse con utilidad otra superstición sin fundamento, que es la venerable tradición de que el *delirium tremens* proviene de privar violentamente al borracho de toda bebida intoxicante. Este antiguo error predomina en la mente de no pocos profesores del *arte de curar*. En consultas he hallado con colegas médicos que implícitamente creían y afirmaban esta antigua falacia. Fué prácticamente una creencia universal hasta hace casi medio siglo, cuando recibió el golpe de muerte (el error tarda mucho en sucumbir,) á manos del ilustre y decidido oponente del entonces recién iniciado movimiento en favor de la abstinencia, el finado Profesor Laycock, el eminente psicólogo, después de observaciones clínicas de casos bajo su cuidado en la Enfermería real de *Modern Athens*. El *delirium tremens* es uno de los efectos del envenenamiento alcohólico del sistema nervioso, y aparece como una explosión nerviosa en ciertas condiciones de los nervios, tanto si el bebedor persiste en beber, como si abandona la bebida repentinamente.

Hay todavía otra infundada tradición alcohólica, que es la fe aún existente de la supuesta portentosa capacidad nutritiva del alcohol. Si las muchas voces siempre dispuestas á cantarle alabanzas al alcohol como un reconstituyente, y alimento calentador del cuerpo, pudieran juntarse en un cilindro fonográfico en volumen de sonido concentrado, el coro ensordecería. Testigos dignos de crédito, incluyendo miembros de profesiones doctas y un sin número de patriotas y filósofos, afirmarían bajo juramento haber conocido personas cuya vida se había sostenido por semanas seguidas con sólo aguardiente. Su evidencia sería más concienzuda que inteligente, porque si hubiesen indagado un poco, habrían encontrado que á ninguno de los supuestos mantenidos con vida por el alcohol, no se les había dado éste sino disuelto en

agua. Con mayor investigación habrían sabido que algunos mineros se han sustentado por más de una semana con agua y un fragmento de bujía; y que, sin más que agua, hombres al aire libre han existido por semanas. Un Capitán de buque conocido mío, y algunos individuos de su tripulación,—historia de sufrimientos que ha sido publicada,—estuvieron en la cofa mayor de su embarcación sumergida, expuestos a un frío glacial en una costa inhabitada, durante veintiocho días, sin tener una migaja que comer y con sólo la lluvia del cielo que recogían en la vela para beber. Los entusiastas testigos del presumido poder del alcohol, podían, con indagación más detallada, haber llegado a conocimiento del hecho de que, usualmente en los casos de enfermedad en que se supone haberse mantenido la persona con sólo alcohol, varios otros artículos alimenticios fueron ocasionalmente tragados o de otra suerte consumidos, tales como agua de pan tostado, leche, caldos, etc. El alcohol no contribuye siquiera con medio ladrillo a la estructura de la fábrica humana.

Varios modos de curar la embriaguez, han presentado excentricidades curiosas. Hace miles de años que los chinos empleaban el repollo hervido para restablecer las debilitadas fuerzas del libertino alcohólico, y prepararle para una nueva tanda. Los romanos usaban un emético con igual objeto. La carne cruda y dieta de vegetales, se ha proclamado que son una cura perfecta, como también un extracto espirituoso batraciano, metafóricamente llamado *el pelo*, no de perro, sino de rana. El cipo, dar de palos, y aun la pena capital,—esta última, cura radical, si bien un poco severa,—con nuestro viejo amigo el mesmerismo, últimamente llamado hipnotismo, han sido todos invocados; pero todos estos remedios quedan en la oscuridad después de la *cura milagrosa* recientemente asegurada en casi todos los casos, por cientos de miles, al cabo de algunas semanas de aplicar medicinas de una clase u otra. Si son ciertas estas maravillas, puede restringirse químicamente al borracho, la abstinencia completa es cosa nimia y la prohibición, sólo un anacronismo. La experiencia, no obstante, ha demostrado que a pesar de que la embriaguez abunda, cerca de la tercera parte de los borrachos curados científicamente, han permanecido abstinentes; admirable resultado si se considera el promedio de los casos de cronicidad. Una condición *sine qua non* del tratamiento genuino, es la abstinencia incondicional de todo intoxicante. El tratamiento inteligente, los caracteres especiales de cada caso, deben estudiarse con cuidado, concediendo tiempo para la reconstrucción sólida del tejido cerebral. El castigo dado al presente a los que quebrantan la ley por embriaguez, es un fiasco y una farsa que ni cura ni se impone. Véanse los héroes y heroínas en los juzgados de policía, convictos más de cien veces por faltas relacionadas con la borrachera, la campeona irlandesa de treintinueve años, con la larga lista de setecientas condenas. El breve arresto, bajo un régimen antialcohólico saludable, sólo restablece la facultad de emborracharse que se había perdido antes del encarcelamiento. De este modo, damos al ebrio ofensor un hospital ó casa club del Gobierno, fortaleciéndolo y confirmando en su exceso de embriaguez.

La jurisprudencia criminal ha exhibido en los últimos años un notable reconocimiento de los resultados de las indagaciones médicas modernas, según lo evidencia la evolución de los fallos judiciales, en casos de actos criminales cometidos durante el *delirium tremens*. Antes de 1867 los asesinatos cometidos bajo la influencia de esta enfermedad, se castigaban en la Bretaña con la pena capital. El lord escocés Deas concedió entonces una reducción del asesinato con circunstancias agravantes, á homicidio con atenuantes, sustituyendo la muerte con presidio; y hace sólo algunos meses que el Juez Mr. Hawkins ha expuesto que el *delirium tremens* no lleva en sí responsabilidad, y declarado irresponsable por demente al prisionero delirante y asesino.

Muchos problemas de gran interés moral, social, político, religioso y médico legal, se agrupan al rededor del árbol prolífico de la embriaguez; árbol cuyas ramas se entrelazan con casi todas las funciones de la vida humana, en todos los períodos de la existencia del hombre. De la concepción al nacimiento, de la infancia á la adolescencia, de la juventud á la virilidad, de la edad madura á la decadencia,—el alcohol y sus congéneres han ejercido un tremendo poder en daño de no inconsiderable porción de nuestra raza. Los sociólogos, filósofos y estadistas, han tratado casi en vano de combatir estos enemigos de la especie. Por qué han fallado? Por la superstición tradicional de que las víctimas han sido esclavos de su propia vo-

luntad. Dejad que el mundo intelectual, de la ciencia, de la moral, de la religión y el político, lleguen una vez á poseer la gran verdad de que existe un elemento físico en la embriaguez, y en el fuerte impulso hacia ella; y de que la mayor parte de los que han sucumbido, entre ellos hombres y mujeres dotados de almas elevadas y nobles, han sido víctimas de una enfermedad cruel; y entonces el verdadero camino de la curación, reforma y prevención, no tardará en hacerse expeditamente llano.

NOTA.—Como observarán las personas entendidas, el principal cuidado en esta traducción ha sido el de seguir el original tan de cerca como es posible, tratándose de un asunto técnico desarrollado en un lenguaje difícil.

Washington, setiembre, 1896.

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.
1—Londres.....	137	138	132	137	135	134	139	137	131	129
2—Nueva York.....	137	138	132	137	135	139	139	137	131	129
3—San Francisco.....	137	138	132	137	135	139	139	137	131	129
4—Nueva Orleans.....	137	138	132	137	135	139	139	137	131	129
5—París.....	137	138	132	137	135	139	139	137	131	129
6—España.....	137	138	132	137	135	139	139	137	131	129
7—Italia.....	137	138	132	137	135	139	139	137	131	129
8—Alemania.....	137	138	132	137	135	139	139	137	131	129
9—Bélgica.....	137	138	132	137	135	139	139	137	131	129
10—Guatemala.....	137	138	132	137	135	139	139	137	131	129
11—Salvador.....	137	138	132	137	135	139	139	137	131	129
12—Nicaragua.....	137	138	132	137	135	139	139	137	131	129

Ramón Chavarria, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 30 del libro Diario de las cuentas llevadas por don Crisanto Fernández J., como Tesorero Escolar de San José, del 1º de enero al 31 de diciembre de 1895, se encuentra el auto que dice:

Tribunal Superior de Cuentas.—San José, tres de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.—Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Crisanto Fernández J. como Tesorero Escolar de San José, del 1º de enero al 31 de diciembre de 1895, y no teniendo reparos que deducirles, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 676 del Código Fiscal M. G. Escalante.—Contador 2º.—Ante mí,—F. Herrera.

Por tanto, de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las relacionadas cuentas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor.—San José, 22 de octubre de 1896. R. Chavarria.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

27 de octubre.—Ayer á las 9 y 30 zarpó el vapor inglés AR-DANHU, con destino á Nueva York, Capitán Walker, 27 tripulantes, 1,334 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 17,897 racimos bananos,

330 sacos café con 17,950 kilos, 6 sacos caucho con 369 kilos y 55 bultos cueros con 9,754 kilos. Correspondencia: 8 sacos. Despachado por J. M. Keith.

Ayer á las 6 p. m. zarpó el bote costarricense MARGARITA, con destino á San Juan del Norte, Capitán Miguel J. Jara, 2 tripulantes, 1 tonelada. Sin pasajeros. Carga: 1 barril soda con 130 kilos, 3 sacos de repollos con 120 kilos y 1 saco de papas con 116 kilos. Sin correspondencia. Despachado por su Capitán.

Ayer á las 12 zarpó el vapor inglés de la M. R. B. SARNE, destinado á San Juan del Norte, Capitán Stranger, 50 tripulantes, 1,040 toneladas. Pasajero: Emilio Orozco. Sin carga. Correspondencia: 2 paquetes. Despachado por F. J. Alvarado.

Régimen municipal

SESIÓN 25ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión, á las cinco de la tarde del cinco de octubre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Don Francisco Villalobos
„ Pedro Méndez y
„ Francisco Sanabria, presidida por el primero.

Art. 1º

Para reponer al señor Sixto Vega, que ha fallecido, nombra para miembro de la Junta itineraria del distrito de San Diego al señor David Montoya.

Art. 2º

Páguese al procurador de esta Corporación la cantidad de seis pesos diez centavos, gastos hechos en asuntos municipales, y se autoriza al señor Jefe Político para expedir el giro respectivo.

Art. 3º

Vista la cuenta que en cantidad de nueve pesos treinta centavos, valor de una escoba para el servicio del rastro y útiles de escritorio para su oficina, presenta el Alcaide de la cárcel,

Se acuerda:

Aprobar la cuenta expresada, y autorizar al señor Jefe Político para que extienda la orden de pago correspondiente.

Art. 4º

Examinados que fueron los estados demostrativos de las operaciones de la Tesorería Municipal de este cantón, en el mes de setiembre próximo pasado,

Se acuerda:

Aprobarlos y pasarlos al señor Jefe Político á fin de que se sirva ponerles el Visto Bueno y distribuirlos como corresponde.

Art. 5º

Leída que fué, transcrita por el señor Jefe Político una nota en que el señor Gobernador de la provincia comunica á esta Corporación que el Gobierno está de acuerdo en que el valor del terreno que le ha comprado en Santa Clara se invierta en los objetos á que ha sido destinado por la misma; y que la Secretaría de Gobernación pagará esa suma por partes, conforme la vaya necesitando el Municipio, previo el aviso correspondiente,

Se acordó:

Mandar archivar la nota referida.

Art. 6º

En reposición de don Ramón Fonseca, que no aceptó el nombramiento hecho en él para miembro de la comisión encargada de dictaminar acerca de si los Estatutos formulados por la Sociedad Filarmónica *La Unión* se encuentran ó no arreglados, se nombra á don Alberto Sanabria C.

Art. 7º

Autorízase al señor Jefe Político para expedir un giro contra la Tesorería Municipal y á favor de don Cayetano López García, por la suma de veinticinco pesos que cobra por sus honorarios como perito nombrado por esta Corporación para examinar y recibir el reloj público instalado en esta villa.

Art. 8º

Estando obligada esta Corporación, según contrato, á pagar el flete de ferrocarril del reloj que se importó para esta población,

Se acuerda:

Mandar pagar á don Adolfo Sáenz la suma de noventa pesos ochenta centavos á que asciende el valor de dicho flete, según cuenta que ha presentado, y se comisiona al Tesorero Municipal para que, de los fondos destinados al efecto, verifique el pago y perciba el recibo correspondiente.

Art. 9º

Comisionase al señor Jefe Político para que suplique á los vecinos y hacendados de este cantón que han ofrecido contribuir para la compra del reloj público, se sirvan mandar satisfacer en la Tesorería Municipal sus respectivas cuotas.

Art. 10º

Se acuerda dejar definitivamente aprobada la presente acta. Terminó.—Francisco Villalobos C.—Pedro Méndez.—Francisco Sanabria C.—Joaquín Vargas, Srio.

Es copia.

Jefatura Política. La Unión, 22 de octubre de 1896.

JENARO SÁENZ

SESIÓN XXXI ordinaria, celebrada por la Municipalidad de San Ramón, á las cuatro y media de la tarde del día quince de octubre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores don J. Leandro Zamora, don José R. Carvajal y don Manuel Campos, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Para evitar dudas que pudieren surgir respecto al artículo VI del acta n° 6 de 15 de febrero del corriente año, referente al destace de vacas ó vaquillas, por vía de aclaración

Se acuerda:

Que cuando alguna persona solicite el destace de alguno de los animales dichos, pagará el impuesto municipal de diez pesos; y si se alegare que el animal, ora por defectos orgánicos, ora por la mucha edad, no es apto para la procreación, el interesado debe comprobar su objeción mediante testigos juramentados. Esa información se evacuará ante el Jefe Político, quien dará cuenta con ella en la sesión ordinaria inmediata, para que el Ayuntamiento resuelva lo que crea conveniente.

Art. III

Vista la cuenta de don Vicente Lines, dirigida al Tesorero Municipal de este cantón, como cobro de la suma de \$3-50, valor de la impresión de 200 esqueletos de patente,

Se acordó:

Pagar esa suma; el mismo Tesorero cancelará el giro correspondiente.

Art. IV

Visto el escrito presentado por el señor Carlos Araya, firmado por algunos vecinos del distrito de Santiago-Norte, en el cual aducen nuevas razones y piden se lleve adelante la apertura de una calle por terreno de los señores Micaela Villalobos é Isidro Araya, habiéndose decretado la expropiación respectiva; traídos á la vista los antecedentes en este asunto; no habiendo sido aprobado el detalle que se levantó en 24 de julio de 1894; y habiendo que eliminar algunos vecinos de ese distrito por ausentes é incluir otros que se han avicinado allí y tienen propiedades,

Se acuerda:

Que la junta itineraria del indicado distrito proceda á levantar nuevo detalle.

Art. V

Presentóse el señor Gabriel Arias y manifestó á la Corporación Municipal que se le excusa de servir el cargo de miem-

bro de la Junta itineraria del distrito de San Isidro, por razón de su quebrantada salud y por no saber leer y escribir.

Se acordó:

Siendo justas las razones expuestas, tenerlo por excusado.

Art. VI

Siendo de conveniencia para las personas que concurren á las oficinas públicas que haya asientos en los cobertizos del edificio municipal, como también poner una verja en el extremo Oeste de la galería principal,

Se acuerda:

Autorizar al Jefe Político para que mande construir cuatro escaños y la verja indicada.

A las seis de la tarde se suspendió la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal. San Ramón, 17 de octubre de 1896.

M. GÁMEZ, —Srio.

SESIÓN extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Municipal del cantón de Santo Domingo, á las cinco de la tarde del siete de octubre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Don Antonio Vargas Chacón, Presidente
-- Agapito Bolaños Elizondo, Vicepresidente, y
-- Heliodoro Rojas Bolaños, Fiscal; y estando presente el señor Jefe Político, se acordó:

I

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

II

Presentados que fueron los estados demostrativos de los fondos municipales, correspondientes al mes próximo pasado, se acordó aprobarlos.

III

Se acuerda llamar al regidor Fiscal de este Cuerpo don José Villalobos Barquero, para que continúe en el ejercicio de sus funciones, en virtud de haberse trascurrido ya el tiempo por que se le concedió la licencia.

IV

Admitida que ha sido la renuncia presentada por el señor Domingo Barrantes Lobo como comisionado para levantar un detalle en el distrito de Santo Tomás de este cantón, para la

construcción de una acera en dirección al cementerio, se acordó nombrar en su lugar al señor José Arce González, con el mismo fin.

V

Páguese la suma de cien pesos al señor Higinio González, por el trabajo que practicó en la limpia de los carriles de la legua de Vara Blanca, correspondiente á este Municipio, según se había comisionado en el artículo III de la sesión de primero de junio del corriente año.

VI

Se acuerda poner en conocimiento de don Gregorio Seas, que esta Corporación desea que la administración del alumbrado público no deje que desear en punto alguno.

VII

Se acuerda acceder á lo solicitado por don Elías Salas, Tesorero Municipal de este cantón, relativo á la compra de un armario para el servicio de la Tesorería, lo mismo que dispensarle los días domingos para no expedir los boletos del destace de ganado vacuno.

VIII

Manifestando el señor don José Rigioni, contratista del puente en construcción sobre el río Parí, que habiendo celebrado un segundo contrato con el señor don Gerardo Matamoros para la construcción y colocación de la armadura de dicho puente, y necesitando anticipadamente la cantidad de seiscientos pesos (\$ 600-00) para la compra de materiales, el Municipio suplica al Supremo Gobierno se digne suministrar á dicho contratista Rigioni la cantidad referida.

IX

Sometido que ha sido á esta Corporación el detalle levantado para la construcción del puente sobre el río Parí, distrito de San Miguel de este cantón por el señor Jefe Político, se acuerda, de conformidad con el inciso 4° artículo 9° de la ley de 1888, elevarlo por el órgano correspondiente al Supremo Gobierno para los fines consiguientes.

Siendo las siete de la noche, terminó la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Santo Domingo, 11 de octubre de 1896.

F. ABRAHAM RODRÍGUEZ B.

— 10 —

ácido silíceo y carbón.....	0,2418
arcilla.....	1,031
óxido de hierro.....	0,222
ácido fosfórico.....	0,191
cal.....	0,4029
magnesia.....	0,172
ácido carbónico.....	0,219
„ sulfúrico.....	0,009
cloro.....	0,0862
potasa.....	0,2508

100 gramos de la raíz fresca de la mandioca dulce dieron al Dr. Peckolt los siguientes resultados:

agua.....	59,598
ácido hydrocnyánico anhidrico..	0,002
sustancias grasas.....	0,200
almidón.....	20,272
albúmina.....	0,608
mannita y azúcar prismática...	1,540
azúcar incristalizable.....	1,980
sustancias fibrosas.....	11,122
sales inorgánicas, goma, etc....	1,678
	100

De la otra especie; *Manihot utilissima* Pohl, yuca brava ó mandioca brava ó amarga, obtuvo Payen el siguiente resultado:

agua.....	63,21
fécula.....	21,00
dextrina, glucosa y sales.....	6,45
celulosa, pectosa, ácido	
péctico y materias gra- }	1,59
sas.....	7,75
sustancias solubles.....	100

— 7 —

Sus variedades científicas son:

<i>Manihot ferruginea</i>	Muell. Arg.
„ <i>leptopoda</i>	„ „
„ <i>tenuifolia</i>	„ „

Los nombres vulgares de la *Manihot Aipi* Pohl son:

Mandioca dulce, mansa, ó aipi, aypi-mandio, mandio poropi (Argentina y Paraguay) Aipim (Brasil), Iuca (Cuba) cassava dulce, camanioc, manioconassa (Las Indias Occidentales).

La yuca ó la mandioca brava ó amarga: *Manihot utilissima* Pohl, es un sub-arbusto con tallos de 6 á 8 y más pies de alto, y diámetro de un tercio á una pulgada en la parte inferior, leñosos, tortuosos, decusados, provistos de nudos y cicatrices, lisos, negros amarillentos ó cenicientos, de pocas ramas frágiles, con médula esponjosa, regularmente abundante, de hojas y estípulas deciduas, triangulares, lanceoladas, de 5 á 7 mm. de largo. El limbo de la hoja membranacea, verde oscura, lisa y sin vello por arriba, verde ceniciento por abajo y algo veloso al margen, es profundamente partido en 3 á 7 tiritas espátula-lanceoladas y con puntas agudas de 10 á 17 centímetros de largo y de 1 á 5 centímetros de ancho.

Las flores blanco amarillentas y algo rojizas están reunidas en racimos algo umbelados. Los pedúnculos delgados, á menudo 5 ó 6 centímetros de largo, son de igual tamaño que la panícula. Las brácteas y bractéolas son caducas. Los pedicelos femeninos, abiertos y extendidos por abajo, tienen un largo de 2 á 2 ½ centímetros; los masculinos de 3 á 4 mm.

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen han sido depositados en el potrero de la Policía de esta ciudad, en calidad de perdidos, los animales siguientes.

Setiembre 15 de 1896. Una vaca hosca, marca confusa.
 " 16 " " " sarda " "
 " 17 " " " hosca, marcada en la espaldilla.
 " " " " yegua mora, manchada, marcada.
 " " " " Un caballo ballo, pequeño, con una pelota en la panza, mostrenco.
 " 21 " " " Un caballo retinto, marcado.
 " 26 " " " " colorado, mostrenco.
 " " " " buey overo, marcado.
 " " " " Una yegua mora, parida, marcada.
 " " " " mula negra, pequeña, mostrenca.
 " " " " Un caballo salpicado, de regular tamaño, marcado.
 " " " " Una yegua retinta, vieja, tuerta, mostrenca.
 " 29 " " " Una yegua retinta con una oreja doblada, marcada.
 Octubre 2 " " " Un caballo rosillo, marcado.
 " " " " " bayo, herrado, marcado.
 Se pone lo anterior en conocimiento del público, para los fines de ley.

Agencia Principal de Policía. Alajuela, 5 de octubre de 1896.

EDUARDO MARTÍN A.

ANUNCIOS

AVISO IMPORTANTE

Para tratar asuntos urgentes y de importancia de la Sociedad Mercantil Costarricense, se convoca a los socios de la misma a reunión general que tendrá lugar el domingo próximo, ocho de noviembre, en el salón del Hotel Belisari, a la una de la tarde.

Se suplica a las personas que no puedan asistir se hagan representar por carta poder.

San José, 25 de octubre de 1896.

JOSÉ R. CHAVARÍA,—Srio.

AL PÚBLICO

Como Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, hago constar que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de diez mil quinientos pesos, (\$ 10,500), para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo próximo, que se verificará el domingo 8 del entrante mes de noviembre.

San José, 28 de octubre de 1896.

El Inspector Suplente

MANUEL N. SÁENZ.

10 v 1

AVISO

El Instituto Nacional de Higiene se ha trasladado al departamento que ocupaba el Museo Nacional en el edificio de la Universidad.

EMILIO ECHEVERRÍA,
Director.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

CAMBIO DE ITINERARIO

Los correos por la vía New Orleans, se cerrarán los miércoles en vez de los jueves, a las 8 p. m.

27 de octubre de 1896.

3—1

M. J. CARRANZA

LICITACIÓN

Habiendo acordado la Junta de Educación de esta Comarca, comprar un solar en la ciudad de Limón, para edificar la casa de escuela, ha resuelto solicitar propuestas con tal objeto, las que deben ser dirigidas al Secretario de la Junta en pliego cerrado antes del 15 de noviembre próximo.

Limón, 23 de octubre de 1896.

JOSÉ MARÍA CASTRO,
Presidente.

ENRIQUE IGLESIAS,
Secretario.

LICITACIÓN

Convócanse licitadores para la construcción del edificio que deberá servir de Hospital en esta ciudad, el cual se ha presupuesto en sesenta mil pesos.

Contiene el edificio cuatro pabellones con sus correspondientes corredores y demás divisiones que indica el programa; pared de bahareque con ladrillo y techo de teja de barro; el horconaje debe ser de madera fuerte lo mismo que las viguetas, y para lo demás, cedro.

El plano puede verse en la oficina de la Gobernación de esta comarca y en la Dirección General de Obras Públicas en San José.

Las propuestas se dirigirán a la oficina de la Gobernación de esta comarca, en pliego cerrado, con la expresión de *Propuesta para el Hospital de Puntarenas*. Se abrirán el quince de noviembre entrante para aceptar la más favorable. No se aceptará propuesta mayor de la cantidad arriba expresada, y el contratista garantizará la construcción de la obra, a satisfacción de esta Junta y del señor Ministro de Beneficencia, debiendo entregarse un año después de firmado el contrato.

Puntarenas, 1º de octubre de 1896.

El Presidente de la Junta,
S. LIZANO

El Secretario,
CARLOS MIRANDA

RAMÓN BUSTAMANTE

ABOGADO Y NOTARIO

Habiendo renunciado el Juzgado del Crimen, ofrece sus servicios profesionales.

San José.—8ª Avenida Oeste, n.º 348.

3 v 3

FERROCARRIL DEL PACÍFICO

Los trenes del ferrocarril del Pacífico correrán en lo sucesivo diariamente entre Esparta y Puntarenas, conforme al itinerario anterior, esto es:

Salen de Esparta todos los días hábiles a las 8 a. m.
 " " Puntarenas " " " " " 3 p. m.

El Administrador,
LUIS MATAMOROS

— 8 —

Los cálices femeninos están divididos en cinco partes y miden 10 mm. de largo; los masculinos con 5 lóbulos iguales de 3 a 4 mm. El disco y los filamentos son lisos, las anteras cortas, 1 ½ mm. de largo. Las cápsulas angulosas tienen 6 alas y miden 15 mm. de largo. Tienen una forma globosa, elíptica y son rugosas y ásperas. La semilla es gris, blanca, lustrosa, marmoreada por manchas negras y parecida a la del ricino.

La raíz tuberosa es alargada de 1 a 2 pies de largo, carnosa, cilíndrica, amarillenta y contiene un jugo lechoso.

La yuca ó la mandioca dulce ó mansa: *Manihot Aipi* Pohl, es un sub-arbusto algo más pequeño que la especie anterior, igualmente liso, de tallos cilíndricos, con un tejido esponjoso en el interior, hojas alternas, grises, verdosas por abajo, largamente pecioladas y partidas en 3 a 5, á veces en 7 tiritas. Estas son angostas, lanceoladas, íntegras, al margen sinuadas. Los peciolo son cilíndricos, insertados en un estípito muy corto y carnoso. Los estípulos pequeños triangulares son caducos. Las flores se presentan en racimos terminales algo umbelados; las masculinas con pedicelos articulados cerca de la punta, con cáliz blanquecino, urceolado, membranáceo, liso, de cinco tiritas triangulares abiertas. El disco es carnoso, con 10 senos profundos. Los estambres, en cantidad de 10, son delgaditos, insertados en los senos del disco; 5 de ellos son tan largos como las tiritas del cáliz, 5 más cortos y con filamentos más delgados. Las anteras son cilíndricas elípticas é introrsas en los estambres más largos después de la prefloración y siempre extrorsas en las más cortas. Las flores femeninas son subternadas,

— 9 —

los pedicelos colgantes y en la base articuladas. El cáliz tiene 5 sépalos lanceolados. El disco es íntegro, amarillo y tiene la forma de un anillo. El germen es liso y sesil, de 6 costados, y tiene tres estigmas anchas, planas, multi-lobuladas.

La cápsula de forma elíptica, de costados angostos y de ½ pulgada de ancho, tiene 3 cabezas y 6 valvas. El epicarpio y el mesocarpio son crasos, coriáceos. La columnita delgada de 3 costados tiene en la punta 3 dientes muy pequeños. La semilla es elíptica, aplanada, con manchas grises oscuras.— Las raíces son más pequeñas que las de la especie anterior, de un color rojizo, y son apenas venenosas; pues la sustancia tóxica ó ácido cianico que contiene la especie anterior en todas sus variedades, no se ha encontrado en la mandioca Aipi, sino en proporciones infinitamente pequeñas y esto mismo apenas en algunas.

Pasamos ahora á los análisis químicos de la yuca ó la mandioca, empezando con la última especie: *Manihot Aipi* Pohl ó mandioca dulce, *Aypi-mandiog* ó *mandioca mansa*.

Las raíces de esta especie, lavadas, secadas y reducidas á ceniza dieron al Dr. Glass por análisis cualitativo: potasa, magnesia, arcilla, cal, óxido de hierro, ácido carbónico, ácido cítrico, ácido fosfórico, ácido sulfúrico, cloro y carbón.

En el análisis quantitativo se empleó para determinar el ácido cítrico, carbón, hierro, arcilla, ácido fosfórico, cal, magnesia y ácido carbónico 2,925 gramos de ceniza; y en la determinación del ácido sulfúrico 0,337, en la del cloro 0,753 y en la de la potasa 0,988 gramos, y se obtuvieron los siguientes resultados: